

**ACUERDO N°547/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; Reglamento de Evaluación de las Oficinas Gestoras de Procesos aprobado bajo Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio; el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF N° 26/2024 de 04 de diciembre de 2024 y todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO I:**

Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° del Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión..."* concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de Recursos Humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general."*

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



Que, por otra parte, el art. 183. IV. 9 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala:  
*"Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las y los servidores de apoyo judicial y administrativos".*

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio, aprobó el Reglamento de evaluación de las Oficinas Gestoras de Procesos, que tiene por objeto la evaluación al desempeño de las Oficinas Gestoras de Procesos, verificando el correcto cumplimiento de la norma y manual de sus específicas funciones.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato Constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, para realizar la evaluación periódica y permanente, el desempeño de las y los servidores públicos de Apoyo Judicial, de los Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con la finalidad de determinar la permanencia o la cesación en el cargo.

**CONSIDERANDO II:** Que, sobre la base de los mencionados Reglamentos, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, mediante Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03 de octubre de 2024, autorizó la Cuarta Evaluación Periódica de desempeño de las funciones a servidores de Apoyo Jurisdiccional Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, Cuarta evaluación periódica del Equipo Interdisciplinario dentro del Órgano Judicial, que se encuentre en periodo evaluable al 31 de diciembre de 2024, Tercera evaluación periódica al desempeño del personal de las oficinas departamentales gestoras de procesos del Órgano Judicial en periodo evaluable al 10 de octubre de 2024, Segunda evaluación periódica al desempeño de personal de las unidades de comunicación social, relaciones públicas, protocolo y bibliotecas, que se encuentren en periodos evaluables al 10 de octubre de 2024.

Que, la Unidad Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la calificación final de la Evaluación Periódica de Desempeño concernientes a la cuarta evaluación periódica al desempeño a servidores de Apoyo de la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental y Equipo Interdisciplinario dentro del Órgano Judicial; tercera evaluación periódica al desempeño al personal de las oficinas departamentales gestoras de procesos del Órgano Judicial y segunda evaluación periódica de personal de las unidades de comunicación social, relaciones públicas,

(591) 4 6401000

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

JCOC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 547/2024



protocolo y bibliotecas, consignados en el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF N° 26/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, aprobar el Informe de Evaluación Periódica de Desempeño, a efecto de remitir las mismas a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura Chuquisaca.

**CONSIDERANDO III:** Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF N° 26/2024 de 04 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, donde de manera textual, indica que: *“En cumplimiento a las actividades programadas en el POA 2024 de la Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón, y por determinaciones de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, se concluyó lo siguiente: 1. El cuarto proceso de evaluación periódica al desempeño a servidores de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial; cuarta evaluación periódica del equipo interdisciplinario dentro del Órgano Judicial; tercera evaluación periódica al desempeño a personal de las oficinas departamentales gestoras de procesos del Órgano Judicial y segunda evaluación periódica de personal de las unidades de comunicación social, relaciones públicas, protocolo y bibliotecas, gestión 2024 en los 9 distritos judiciales, se llevó conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los reglamentos aprobados mediante los Acuerdo N° 58/2018, 59/2018, 145/2022 y 51/2023.*

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, en Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 12 de diciembre de 2024

**ACUERDA:**

**Primero: APROBAR** el Informe CM7DNRRHH/UNEE/JEF. N° 26/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, de **Evaluación Periódica de Desempeño** concernientes a la **cuarta evaluación periódica al desempeño a servidores de apoyo de la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano judicial; cuarta evaluación periódica del equipo interdisciplinario dentro del Órgano Judicial; tercera evaluación periódica al desempeño al personal de las oficinas departamentales gestoras de procesos del Órgano Judicial y segunda evaluación periódica de personal de las unidades de comunicación social, relaciones públicas, protocolo y bibliotecas**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas

(591) 4 64 9635

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo  
JCOC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 547/2024



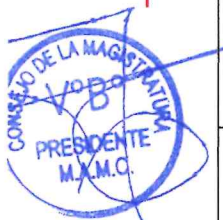
finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la mencionada evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

### TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	JUEZ	NOTA DE EVALUACION	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	IMPUGNACION	NOTA FINAL	RESULTADO
1	PADILLA VEGA ANDRES OMAR	7478138	SECRETARIO DE SENTENCIA PENAL, EJECUCIÓN PENAL Y JUEZ TÉCNICO 1°- MONTEAGUDO	40	34	5	0	-10	-	69	POSITIVO
2	ANDRE SOLIZ ALVARO JAVIER	5490277	SECRETARIO JUZGADO DE PARTIDO, DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EJECUCIÓN PENAL Y JUEZ TÉCNICO 1° - CAMARGO	40	26	8	5	0	-	79	POSITIVO
3	COPA MAMANI MILTON	10464662	SECRETARIO JUZGADO DE PARTIDO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JUEZ TÉCNICO 1° - PADILLA	40	30	7	5	0	-	82	POSITIVO

### AUXILIARES CON EVALUACIÓN POSITIVA

N	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	STRIO.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	IMPUGNACION	NOTA FINAL	RESULTAD O
1	MORALES QUINTEROS ALISON IVANA	12995143	AUXILIAR – JUZGADO DE SENTENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2° - CAPITAL	20	20	30	5	0	0	-	75	POSITIVO
2	BEJARANO NIETO CHRISTIAN FERNANDO	10670591	AUXILIAR – JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 5° - CAPITAL	20	20	30	10	0	0	-	80	POSITIVO
3	GASPAR CASTRO ROCIO JUSTINA	8638132	AUXILIAR – JUZGADO PÚBLICO, CIVIL Y COMERCIAL 1°	20	20	32	5	0	0	-	77	POSITIVO
4	RIVERA PEREZ FABRICIO EFRAIN	13090497	AUXILIAR – JUZGADO PÚBLICO, CIVIL Y COMERCIAL 3°	20	20	34	9	0	0	-	83	POSITIVO
5	ROMERO GARCIA ERWIN ROBERTO	12833621	AUXILIAR – JUZGADO PÚBLICO, CIVIL Y COMERCIAL 8°	20	20	32	5	0	0	-	77	POSITIVO



(591) 4 646 1600

Luis Paz Arce Nº 291  
Parque Bolívar



6	COLQUE GARCIA MARITZA MARIBEL	10381236	AUXILIAR - JUZGADO PÚBLICO, CIVIL Y COMERCIAL 10°	20	20	22	9	0	0	-	71	POSITIVO
7	CABA LOPEZ JEAN	12706692	AUXILIAR - JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8°	20	18	18	5	0	0	-	61	POSITIVO
8	HUANCA MAMANI ALVARO	7567892	AUXILIAR - JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 4°	20	20	30	5	0	0	-	75	POSITIVO
9	TABOADA CUTIPA DANIEL OMAR	10345587	AUXILIAR DE SALA - SALA PLENA 2°	20	20	32	5	0	0	-	77	POSITIVO

### AUXILIAR CON EVALUACIÓN NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	IMPUGNACION	NOTA FINAL	RESULTADO
1	NAVARRO CORS MARCIA	7519140	AUXILIAR DE SALA - APOYO DE SALA PLENA	4	4	28	9	2	0	-	47	NEGATIVO

### OFICIALES DE DILIGENCIA CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	IMPUGNACION	NOTA FINAL	RESULTADO
1	FLORES ORTUÑO JHOJAM RUBEN	12897632	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3°	20	20	26	9	0	0	-	75	POSITIVO
2	AVALOS ALVAREZ GABRIELA	10366843	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 4°	20	20	30	5	0	0	-	75	POSITIVO
3	MURILLO ORTIZ CINTIA ROCIO	7236710-1H	OFICIAL DE DILIGENCIAS - TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1°- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL - CAMARGO	20	20	28	5	0	0	-	73	POSITIVO
4	MAMANI QUITU EDGAR ENRIQUE	10398487	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL 1° - MONTEAGUDO	20	20	30	5	0	0	-	75	POSITIVO
5	FLORES CHIRI MARIA ELENA	7505919	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1° - MONTEAGUDO	20	20	20	7	1	0	-	68	POSITIVO
6		7564103	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO PÚBLICO, MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE LA NIÑES Y	20	20	32	8	0	0	-	80	POSITIVO



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



	ZARATE SERRANO JUSTA		ADOLESCENCIA, E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - TOMINA										
7	RUIZ PRECIO MERY	5648561	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO PÚBLICO, MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE LA NIÑES Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - AZURDUY	16	20	30	5	0	5	-	66	POSITIVO	
8	BUSTAMANTE CALLE DANY	7513294	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO PÚBLICO, MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA DE LA NIÑES Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - VILLA ABECIA	20	20	22	10	0	0	-	72	POSITIVO	
9	AYALA TERAN ALVARO AMILCAR	5699946	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO PÚBLICO, MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL 1° SAN LUCAS	20	20	28	10	0	0	-	78	POSITIVO	
10	SERRUDO MERCADO ISABEL	10352600	OFICIAL DE DILIGENCIAS - JUZGADO PÚBLICO, MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, DE LA NIÑES Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - CULPINA	20	20	30	10	0	0	-	80	POSITIVO	

**PLANILLA DE EVALUACIÓN A COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS CON EVALUACIÓN – NEGATIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	CALIFICACION INMEDIATO	CALIFICACION CUANTITATIVA	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	IMPUGNACION	NOTA FINAL	RESULTADO
1	RIVERA PANIAGUA JOVANA PATRICIA	1145074	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	6	40	16	5	1	-5	RATIFICA	63	NEGATIVO



**Segundo:** En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.



**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital de Chuquisaca del Consejo de la Magistratura y al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

(591) 4 648 1800



**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

JCOC/UNAJ/CM

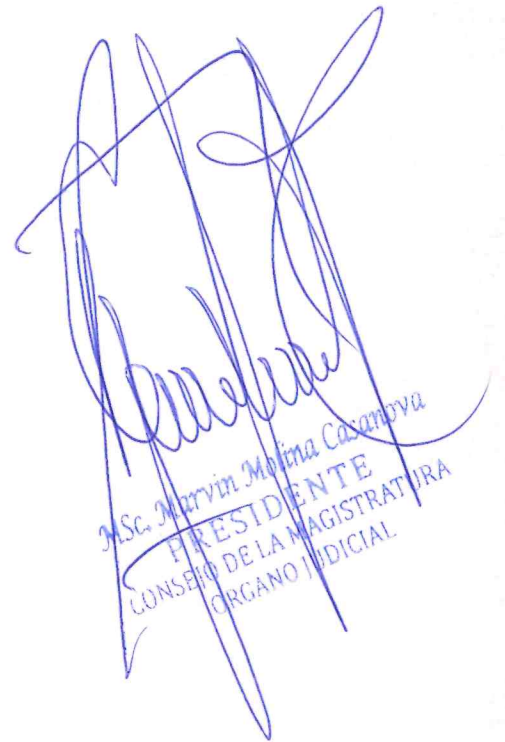
ACUERDO N° 547/2024



Es acordado en la ciudad de Sucre, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Dra. Sandra Cecilia Soto Rojas  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

  
M.Sc. Marvin Molina Casanova  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

  
[www.magistratura.organicjudicial.bo](http://www.magistratura.organicjudicial.bo)

JOC/UNA/CM

ACUERDO N° 547/2024



CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**